

**Lunes, 27 de octubre de 2008
Acto de Inauguración**

**EXCMO. SR. D. FERNANDO PUIG DE LA BELLACASA
Secretario de Estado de Cooperación Territorial**

Muchas gracias, queridos Consejeros, estimado Presidente, Sres. Consejeros, estimados Alcaldes, Concejales, participantes en este Congreso de Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores en La Rioja.

Es para mi una gran satisfacción poder asistir a este I Congreso, participar en su apertura.

Quiero agradecer la amable invitación del Gobierno de La Rioja, destacar la importancia de este Congreso, que va a constituir durante los dos próximos días como un Foro común de debate en el que se abordarán de manera singular los problemas de los municipios de menor tamaño y en que se van a compartir experiencias de diferentes Administraciones Públicas, no sólo españolas, sino también de otros países como Francia o Estados Unidos, de expertos, de responsables políticos, técnicos, de Organismos Internacionales, de Universidades, de Empresas y en general de la sociedad civil.

Estoy seguro que sus conclusiones van a aportar información de gran interés y utilidad para todos los agentes que participan en la gestión de nuestras entidades locales y van a contribuir a una reflexión sobre los procesos de reforma de estos entes locales que hoy abordamos.

La modernización y la potenciación de las entidades locales, en particular de los municipios, quiero decirles que es una prioridad del gobierno de España. Nos encontramos ante un modelo de Estado compuesto, obligado por tanto a integrar políticas comunes en el entramado competencial atribuido a los distintos niveles de Gobierno -el estatal, el autonómico y el local- mediante el fomento de la colaboración, de la coordinación, de la participación, y siempre sobre la base del máximo respeto y de la mutua lealtad institucional.

Y en el entramado de nuestro modelo de Estado compuesto, un modelo altamente descentralizado y complejo, pero con altas exigencias de eficacia y de eficiencia, las entidades locales están llamadas a desempeñar un papel fundamental.

A punto de celebrar el trigésimo aniversario de la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos, debemos reconocer que los municipios han sido agentes fundamentales en los intensos procesos de transformación social, política y territorial que ha vivido España en todo el período constitucional y es esencial para nuestro desarrollo futuro que las entidades locales sigan desempeñando un papel activo en esta labor de cambio.

La proximidad al ciudadano de la administración local, su relación inmediata en la prestación de políticas públicas, que en muchos casos son parte fundamental de las necesidades y de las exigencias básicas de los ciudadanos, justifican que las administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas atiendan, de manera prioritaria, su situación.

En el debate de investidura del pasado mes de abril, el Presidente del Gobierno anunció, entre los compromisos de la legislatura, la reforma de la financiación local así como la del marco jurídico regulador de los gobiernos locales. Nuestro compromiso es impulsar, con el mayor acuerdo posible, una nueva Ley de Régimen Local y aprobar la reforma de la financiación local como los dos elementos estructurales sobre los que debe perfilarse un modelo renovado de gobierno y de funcionamiento de las entidades locales.

Estas reformas, impulsadas en dialogo permanente con los propios entes locales, en particular con la Federación Española de Municipios y Provincias, deben de potenciar la participación ciudadana, mejorar el funcionamiento democrático de los ayuntamientos y potenciar el modelo organizativo de las entidades locales. Además las reformas introducirán los cambios necesarios que potencien los principios de autonomía financiera y de corresponsabilidad fiscal, de acuerdo con la política de estabilidad macroeconómica y presupuestaria por la que debe velar la Administración General del Estado.

Con la misma convicción vamos a fomentar también la cultura de la eficiencia y gestión eficaz, el impulso de la cooperación y del diálogo entre los tres niveles de la Administración -Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales- como elemento operativo sobre el que construir gobiernos que participen en el diseño de políticas integrales siempre al servicio de los ciudadanos.

Nuestros ayuntamientos intervienen en la prestación de políticas públicas que afectan, de manera muy directa, al bienestar, a la calidad de vida y al ejercicio de derechos por los ciudadanos, pero también participan de políticas directamente vinculadas con el desarrollo económico, la competitividad de las empresas, los procesos de dinamización social, por lo que es imprescindible que las entidades locales se sumen a los procesos de simplificación y mejora de sus políticas públicas y de sus procedimientos administrativos.

Así lo pone de manifiesto el Plan de Reducción de Cargas Administrativas aprobado por el Consejo de Ministros en junio del mes pasado, que ha incluido entre sus objetivos el de extender sus previsiones a todas las administraciones territoriales, incluidas las entidades locales, en general, y los ayuntamientos, en particular.

En esta línea de supresión de cargas administrativas y de mejora de la calidad de las prestaciones públicas en el ámbito local, también va a ser fundamental el esfuerzo para la transposición de la directiva de servicios, que deben realizar nuestros ayuntamientos, que permitirán la supresión de procedimientos y trámites que no sean necesarios para el acceso y el ejercicio de actividades de servicios y la generalización de los procedimientos telemáticos en la relación con las empresas y los profesionales con las administraciones locales.

En este proceso de cambio administrativo y de mejora de gestión, las asociaciones de municipios, las Mancomunidades y Consorcios, deben de ser agentes principales en la utilización eficiente de los medios y garantes de la prestación de servicios a aquellos municipios con recursos insuficientes. Por eso debe mantenerse el apoyo a estas formas asociativas tan relevantes para los municipios de menor tamaño.

También las Diputaciones y otras corporaciones, de carácter representativo equiparables, deben conseguir integrarse en la planificación y evaluación de las medidas que impulsan en el ámbito local con los recursos que tienen asignados y transformar así su papel de gestores de ayudas, para convertirse en agentes privilegiados en la promoción, en la gestión integral y en la evaluación de los intereses comunes de las entidades locales.

La correcta ejecución de estos procesos de simplificación va a crear, sin duda, oportunidades para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el ámbito municipal, dinamizando el tejido empresarial local y creando nuevas oportunidades de empleo y de desarrollo.

Todas estas reflexiones son extensivas a los pequeños municipios que deben ser protagonistas activos de este proceso de modernización, no el balde de los más de 8.100 municipios españoles, el 95% tiene menos de 20.000 habitantes y el 85% menos de 5.000. Seis millones de personas viven hoy en España en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Estos datos ofrecen una idea del peso de los municipios de menor tamaño en el conjunto de la administración local. Pero su importancia no es sólo cuantitativa, si antes me refería al carácter activo de los municipios en la transformación social, política y territorial que ha vivido España en los últimos 30 años, debo subrayar también el

papel fundamental desempeñado por los pequeños municipios en el desarrollo sostenible y en la fijación de la población en el medio rural.

El desarrollo sostenible es un reto que como recoge la estrategia de Lisboa, sólo es aplicable a través del desarrollo municipal. Con ello, se asumen en todo el ámbito de la Unión Europea los principios que ya recogía la Estrategia Territorial Europea, aprobada en 1999, y que como bien saben, se marcó como objetivo alcanzar el que se denomina "Desarrollo Territorial Policéntrico y Equilibrado" y que la perspectiva de desarrollo sostenible a través de los pequeños municipios y entes locales menores supone la conformación de espacios rurales de desarrollo endógeno que permitan establecer una relación más equitativa ante el ámbito urbano y rural y que asegure que quienes habitan en estas áreas cuenten con servicios de calidad similares a los que habitan en las ciudades.

Este es un reto que como país hemos asumido a través de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del medio rural, que plantea por primera vez a la normativa española una visión integral en la que se consideran las medidas de fomento de desarrollo económico junto con los requerimientos de mejora de infraestructuras y dotaciones, la prestación de servicios públicos de calidad, el desarrollo ambiental y la dinamización social en el ámbito rural.

Para alcanzar estos objetivos todas las Administraciones debemos contribuir en la medida de nuestras responsabilidades y de nuestras competencias.

Debo destacar en este punto la importancia de la cooperación económica-local del Estado. El Estado ha venido haciendo un esfuerzo inversor en el período 2004-2007, que ha permitido realizar más de 13.000 obras y alcanzar a 4.113 municipios de menos de 5.000 habitantes, lo que supone una población afectada de más de 4.2 millones de habitantes de pequeños municipios.

El total de la inversión realizada en este tipo de municipios ha alcanzado, en el periodo reseñado, la cifra de 922 millones de euros. Un 42% del total de esta inversión corresponde a esta cooperación económica-local. Este porcentaje que se traduce en 264 euros de inversión por habitante es nuevamente la manifestación del objetivo del equilibrio y reordenación que se asocia a una adecuada dotación de los municipios pequeños españoles.

En estos últimos años, además, el programa de cooperación económica-local ha aumentado progresivamente los recursos destinados a los entes locales mediante líneas de financiación a proyectos de modernización y de participación de la sociedad civil en la vida municipal y sobretodo, de forma muy destacada, ya que es la línea de

cooperación destinada de manera singular a los municipios de menor tamaño a través del Fondo para municipios menores de 20.000 habitantes creado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2007.

Es un Fondo para transferencias corrientes, cuyo objeto inmediato es mejorar la prestación de sus servicios básicos, y en el año 2009 se va a mantener con una dotación de 40 millones de euros, igual que la del 2008, a pesar del entorno de contención del gasto público que inspira el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Decirles que en 2008 se beneficiaron de estas ayudas 2.762 municipios, que comprenden un total de 3,5 millones de habitantes, y se prevé que en el 2009 reciban estas ayudas un número similar de municipios.

Además recordarles que el Ministerio de Administraciones Públicas gestiona ayudas provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para municipios de población inferior a 50.000 habitantes.

Según lo programado, se van a destinar para el período de intervención 2007-2013 un total de 677 millones euros para estos municipios. La convocatoria del año 2007, resuelta ya en el mes de junio, ha otorgado ayudas por valor de 426 millones de euros a un total de 112 proyectos ascendiendo en este caso a 94 el número de entidades con ayuda asignada.

Son, en definitiva, estos medios y las iniciativas de reforma expuestas anteriormente, las que deben de potenciar el papel desempeñado por nuestros municipios para que en última instancia seamos capaces de prestar, en el nivel más cercano a los ciudadanos, servicios más eficaces, más eficientes, de mayor calidad, garantizando sus derechos y la competitividad de nuestras empresas.

Sr. Presidente, les agradezco nuevamente su invitación, su participación también en este Congreso.

Les animo, como no podía ser de otra forma, a realizar un trabajo de reflexión que sirva de referente para todos nosotros en el cumplimiento de los objetivos que son comunes a las tres Administraciones que compartimos y, especialmente, para las próximas reformas en las que van a estar inmersos próximamente los entes locales españoles.

Muchas gracias.